NOTA INFORMATIVA

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS DEL CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2025 (BOE 19 DE JUNIO DE 2025)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Juventud, convocado por Resolución de 12 de junio de 2025, se procede a publicar en la página web del Instituto de la Juventud la lista provisional de solicitantes excluidos.

De acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con lo establecido en la Base Octava, punto 2 de la convocatoria, las personas excluidas disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de excluidos, para realizar las posibles subsanaciones a través del Portal Funciona, sin perjuicio de lo establecido en la Base Tercera, punto 1 de la convocatoria.

Los aspirantes que figuren en la relación de excluidos y que dentro del plazo señalado no presenten alegaciones o no subsanen la causa de exclusión, serán definitivamente excluidos de la participación del presente concurso.

FECHA PUBLICACIÓN EN LA WEB: 11 de julio de 2025

FECHA FIN PLAZO SUBSANACIONES:18 de julio de 2025

En todo caso, y con el fin de evitar errores, los interesados pueden comprobar el estado de su solicitud a través del Portal Funciona.